



Estudiantes talentosos y dotados

Derechos específicos de los padres

La Ley de Educación de Talentosos y Dotados de Oregon garantiza los siguientes derechos específicos a los padres de los niños identificados bajo esta Ley:

- Se debe obtener el permiso de los padres para cualquier prueba individualizada.
- Los padres deben ser notificados de la identificación de su hijo como talentoso y dotado y de los programas y servicios disponibles en su distrito.
- Los padres deben tener la oportunidad de discutir y dar su opinión sobre los programas y servicios que recibirá su hijo, incluido un plan educativo personal opcional de TAG (TAG PEP).
- Los padres pueden solicitar acceso a los registros utilizados en el proceso de identificación junto con una explicación de un empleado informado del distrito.
- Los padres deben ser informados del procedimiento para una queja o apelación. En general, este procedimiento está contenido en la política y los procedimientos del distrito. Debe prever la resolución a nivel local. La política generalmente indica a los padres que presenten su queja o apelación para que se resuelva primero ante el maestro. Si no se resuelve satisfactoriamente, la queja pasa al director del edificio o al facilitador del TAG del edificio, luego al coordinador o administrador del TAG del distrito con responsabilidades del TAG, al superintendente del distrito y finalmente a la junta de educación local.
- Después de agotar los procedimientos locales de quejas, los padres pueden presentar una queja por escrito indicando qué estatuto o regla estatal se ha violado al Superintendente de Instrucción Pública del Estado.
- Los padres pueden, en cualquier momento, solicitar el retiro de su hijo de los programas y servicios para talentosos y superdotados.

Actualizado 4/2023